



RESOLUCIÓN No. 100
(1 de noviembre de 2016)

El Rector General de la Universidad Santo Tomás, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, y

CONSIDERANDO

Que la persona constituye el principio estructural y la razón del quehacer de la Universidad Santo Tomás, conforme se indica en el artículo 8 del Estatuto Orgánico.

Que los docentes, conservan, adaptan, renuevan y actualizan el conocimiento primordial, de toda sociedad y contribuyen a su desarrollo espiritual, económico y social.

Que los docentes son protagonistas principales del proceso de formación integral de los estudiantes.

Que los docentes de la Sede Principal de la Universidad Santo Tomás que se destaquen con nivel de excelencia en actividades de docencia, investigación y proyección social, se hacen merecedores al otorgamiento de estímulos y distinciones.

Que el Acuerdo No. 03 del 30 de junio de 2015, expedido por el Consejo Directivo de la Sede Principal, estableció el premio San Martín de Porres a la Excelencia Tomasina en prácticas de este nivel de calidad para la interacción e impacto con el medio.

Que para el otorgamiento del premio San Martín de Porres, se establecieron cuatro subcategorías: Emprendimiento, Educación Continua, Egresados y Desarrollo Comunitario.

Que para la escogencia de los docentes que se hacen merecedores al premio se llevó a cabo una convocatoria amplia en todas las Facultades y Unidades y como resultado de los criterios establecidos en la misma se efectuó la selección tanto de nominados como galardonados.

Que se hace necesario formalizar las personas seleccionadas para recibir el premio San Martín de Porres en las subcategorías establecidas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Otórguese el premio San Martín de Porres, a los siguientes Docentes, como un reconocimiento al nivel de excelencia demostrado en las prácticas para la interacción e impacto en el medio:

Modalidad Presencial:

SUBCATEGORIA	NOMBRE DEL DOCENTE	PROGRAMA
Emprendimiento	Juan Carlos Corredor Hernández	Cultura Física Deporte y Recreación
Educación Continua	Pablo Giovanni Guerrero Ospina	Psicología
Egresados	Claudia Patricia Rincón Rodríguez	Comunicación Social
Desarrollo Comunitario	Edwin Diomedes Jaime Ruiz	Sociología



Modalidad a Distancia:

SUBCATEGORIA	NOMBRE DEL DOCENTE	PROGRAMA
Emprendimiento	Gabriel Francisco Rodríguez López	Administración de Empresas – VUAD
Educación Continua	Jaime Pedraza Forero	Administración de Empresas – VUAD
Egresados	Paola Andrea Moreno Fajardo	Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura
Desarrollo Comunitario - CAU	Yadira Ruiz Díaz	Facultad de Educación CAU Manizales
Desarrollo Comunitario	Johan Andrés Nieto Bravo	Licenciatura en Filosofía, Pensamiento Político y Económico

ARTÍCULO SEGUNDO.- El premio que se concede consiste en un reconocimiento económico por la suma de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes a cada uno de los premiados.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acto administrativo que formaliza el reconocimiento institucional formará parte de la hoja de vida de cada uno de los docentes premiados.

ARTÍCULO CUARTO.- La entrega del premio se hará en acto público que se realizará el día 11 de noviembre de 2016.

Expedida en Bogotá D.C., el primero de noviembre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

fray Juan Ubaldo LÓPEZ SALAMANCA, O.P.
Rector General

fray Mauricio Antonio Cortés Gallego, O.P.
Vicerrector Académico General

Héctor Fabio Jaramillo Santamaría
Secretario General